


INICIATIVA

Quieren a niños lejos de bebidas energéticas

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gmm.com.mx

El coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, promueve una reforma legal para prohibir la venta, distribución o suministro de bebidas energéticas a niñas, niños y adolescentes, que incluye el castigo de una multa de hasta 226 mil pesos.

Monreal Ávila enlistó ayer, en la Comisión Permanente, una propuesta de reforma a la Ley General de Salud para especificar que una bebida energética es "toda bebida no alcohólica que contenga en su composición ingredientes como cafeína, taurina, glucuronolactona, guaraná, ginseng, vitaminas del grupo B u otros ingredientes estimulantes, que se comercializa con el propósito de aumentar el nivel de alerta, concentración o energía física o mental de quien la con-

suma... pueden contener, además, azúcares, edulcorantes y otros aditivos".

Plantea que la ley indique de manera expresa que "queda prohibida la venta, distribución o suministro de bebidas energéticas a personas menores de 18 años, tanto en establecimientos comerciales como a través de cualquier otro canal de distribución o promoción. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este artículo será sancionado en los términos previstos en el artículo 419 de esta ley".

Y el artículo 419 ordena que se castigará con una multa de hasta dos mil veces el valor de la UMA a quien no acate esa prohibición, que equivale ahora a 226 mil pesos.